

## ¿Qué diferencia hay entre la contingencia común y profesional?

Mié, 02/12/2015 - 11:52 -- JOSE ANTONIO ZA...

El termino contingencia hace referencia a la causa que provoca la pérdida de salud susceptible de originar la incapacidad temporal. La Ley General de Seguridad Social distingue cuatro tipos:

- a) **Accidente de trabajo.-** Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.
- b) **Enfermedad profesional.-** La contraída a consecuencia del trabajo por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe y que, además, esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada una de la Enfermedades Profesionales.
- c) **Accidente no laboral.-** Toda lesión súbita sucedida fuera del ámbito laboral y no definida como Accidente de Trabajo.
- d) **Enfermedad común.-** Todas las alteraciones de la salud no contempladas en los tres apartados anteriores.

Idioma Undefined

Categoría:

[Incapacidad Temporal](#) [1]

Orden:

3

---

**Source URL:** <https://sanidad.castillalamancha.es/content/que-diferencia-hay-entre-la-contingencia-comun-y-profesional>

### Links

[1] <https://sanidad.castillalamancha.es/tipo-faqs/incapacidad-temporal>